



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 015 2021 00204 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	FOCUS TRADING S.A.S
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO – ACEPTA RENUNCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1942V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 015 2021 00204 00 proveniente del JUZGADO QUINCE DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Digital).

En atención al escrito del 26 de julio de 2022, SE ACEPTA la renuncia al poder que le fuera conferido a la abogada ANA ISABEL ESTRADA HERNANDEZ por parte de BANCOLOMBIA S.A.

Se recuerda que *“la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después del presentado memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”* SE REQUIERE a BANCOLOMBIA, a fin de que se sirva constituir apoderado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9180e01ec4a03d9315a13ffb48b52a7f299079f1c8bee310370c1855a33de72a**

Documento generado en 17/08/2022 10:21:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>